



RESOLUCION No. 02-246
(Bucaramanga, 1 de marzo de 2024)

Por la cual se declara una vacante temporal

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que en el inciso tercero del numeral 5 del artículo 31 de la ley 909 de 2004, establece: *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa."*

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estableció que: *"El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba"*.

Que así mismo el artículo 2.2.5 .2.2 ibídem, respecto a la vacancia temporal de los empleos, señala lo siguiente:

"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(. . .) "7. Período de prueba en otro empleo de carrera"

Que mediante Resolución No. 02-197 del 20 de febrero de 2024, se nombró en periodo de prueba en ascenso, a la doctora **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.506.979 de Bucaramanga, en el empleo denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 06, de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, identificado con el código OPEC número 188398.

Que, actualmente la funcionaria **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.506.979 de Bucaramanga, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas.

Que mediante comunicación de fecha 1 de marzo de 2024 recibido en la Dirección Administrativa de Talento Humano, la funcionaria **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ**, solicitó declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la planta Global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, del cual es titular y ostenta derechos de Carrera Administrativa.

Página 1 de 2
Resolución No. 02-246 del 1 de marzo de 2024

Que en consecuencia es necesario y procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, del cual es titular la funcionaria **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ**, a partir del cuatro (04) de marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR a partir del día cuatro (04) de marzo de 2024 y hasta cuando quede en firme la calificación definitiva del periodo de prueba de la funcionaria **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.506.979 de Bucaramanga, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez finalizado el período de prueba en el empleo en que ha sido nombrada según Resolución No 197 del 20 de febrero de 2024 y teniendo en firme la evaluación satisfactoria o sobresaliente del período de prueba, la funcionaria deberá remitir a la Dirección Administrativa de Talento Humano, solicitud de declaratoria de vacancia definitiva del empleo del cual es titular y en el evento de ser insatisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la Planta Global de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de la presente decisión la funcionaria **MARTHA ISABEL OLAYA CRUZ** y comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


OMAR LENGERKE PEREZ
RECTOR

Aprobó: *Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo* / Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: *María Fernanda Rengifo Chávez* / Profesional CPSP/DATH

Página 2 de 2
Resolución No. 02-246 del 1 de marzo de 2024